



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 111-2018-CO-UNAAT

Tarma, 19 de setiembre de 2018

VISTO,

El Acuerdo de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, al respecto de las funciones de la Comisión Organizadora, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, normativa concordante con lo estipulado en el inciso **b)** del numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2018-CO-UNAAT, de fecha 26 de julio de 2018, se **CONFORMÓ** la Comisión para llevar a cabo el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso en mención;

Que, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la UNAAT, realizada el 19 de setiembre de 2018, la Vicepresidenta Académica solicita se precise la Presidencia de la Comisión para llevar a cabo el Proceso de Admisión, conformada con Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2018-CO-UNAAT. Los miembros acuerdan por UNANIMIDAD, **PRECISAR** que la Comisión del Proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, estará presidida por la Vicepresidenta Académica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Ordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 111-2018-CO-UNAAT

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que la Comisión del Proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, estará presidida por la Vicepresidenta Académica, conformándose de la siguiente manera:

MIEMBROS:

- | | |
|--|------------|
| 1. Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
Vicepresidenta Académica | PRESIDENTA |
| 2. Dra. Rosa Clara ORIHUELA ESPINOZA
Directora de Servicios Académicos | MIEMBRO |
| 3. Lic. Adm. Jony PARI CASTRO
Jefe de la Oficina de Planeamiento
Estratégico y Presupuesto | MIEMBRO |
| 4. Ing. Steven Elías MORENO CARLOS
Jefe de la Unidad de Tecnologías de
Información | MIEMBRO |
| 5. Lic. Yovana Alitza QUISPE CURI
Responsable de Imagen Institucional | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión del Proceso de Admisión y a las instancias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. Presidencia
VPAcad.
VPIInv.
DGA
DSA
OPEP
UTI
RII
SG/ MZEV